[redacted] ELIMINADOS 04 Renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI, 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12, de la Ley 251 de la materia. Lineamienos Generales en Materia de Clasificación Y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo, Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron :(Código QR, Clave Catastral, Escritura Pública y Registro Público de la Propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

[redacted]

Folio A-1391/26

Fecha de expedición 2026-07-20

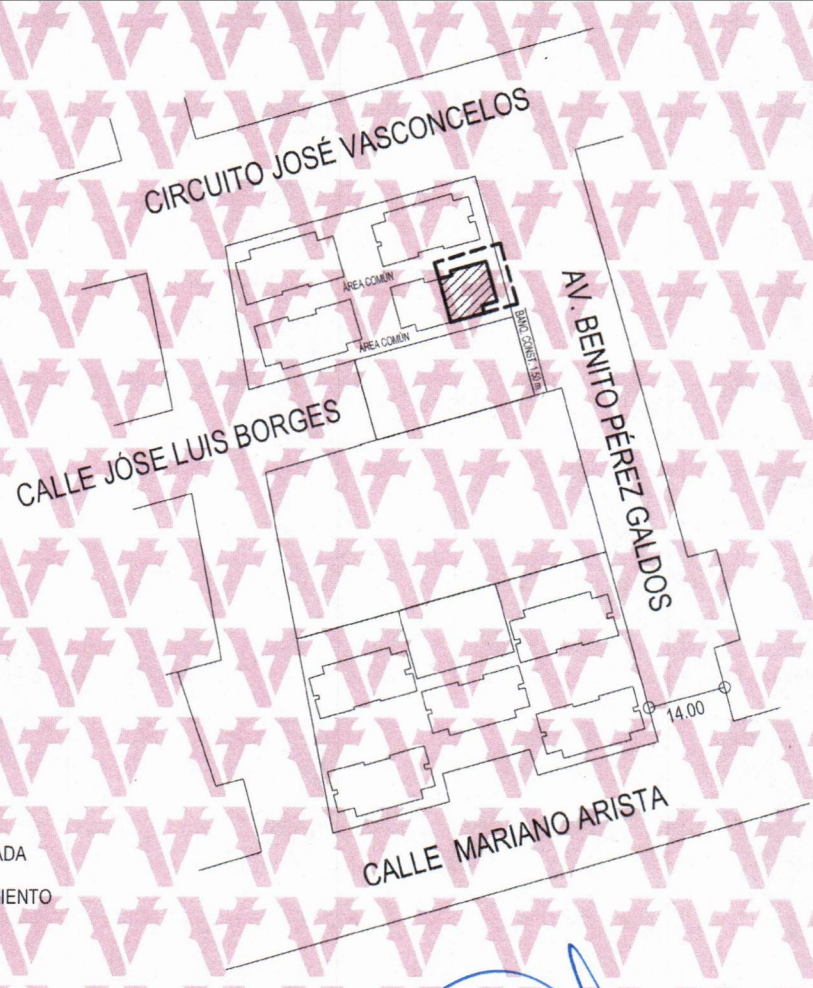
DATOS DEL PREDIO

Calle:	AND. JORGE LUIS BORGES
Lote:	002 CATASTRAL (EDIFICIO 4)
Manzana:	31
Colonia:	U. HAB. CHIVERIA
Edo. actual del predio:	CONSTRUIDO
Número oficial asignado:	265 DEPTO "B"

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:	ALKAIR CUELLAR CABRERA
Domicilio:	AGUSTÍN LARA 436
Colonia:	IGNACIO ZARAGOZA
Folio ventanilla:	TDU-ALN-1301 Folio pago: 20260710/23/00013
Clave catastral:	[redacted]
Número oficial anterior:	

ESCRITURA PÚBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.
[redacted]									



Simbología:

SUPERFICIE ESCRITURADA

SUP. FUERA DE ALINEAMIENTO

Responsable: Mtro. Edwing Lozano Lara
Digitalizo: Mireya Patricia Victoria Landeros

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029 — TOPOGRAFÍA — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Edwing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029 — DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — VERACRUZ CIUDAD HEROICA — 2026 - 2029 — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Orlando Martínez Hernández
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: [redacted]07fddb5a

Alineamiento y Número Oficial

Folio: A-1391/26

Fecha de expedición: 2026-07-20

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente administrativo e informativo, expedida para definir el límite del predio en colindancia con la vía pública y asignar el correspondiente número oficial, con base en los registros administrativos, catastrales, cartográficos y referencias físicas disponibles. En consecuencia, no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones, superficies, medidas, colindancias o conflictos entre particulares.

La presente constancia no determina ni resuelve derechos sobre propiedad, linderos o colindancias entre particulares, ni sustituye los procedimientos jurisdiccionales correspondientes, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción IV, 31, 32, 35, 37, 38, 38 Bis y 39 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz; así como 1, fracción VI, 64, 65 y 67 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. La presente constancia tendrá vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

OBSERVACIÓN: Del levantamiento físico realizado se advierten irregularidades en medidas, superficie, linderos o colindancias y/o invasión u ocupación de la vía pública, áreas verdes o bienes de uso común mediante elementos constructivos. La presente constancia tiene carácter estrictamente informativo, por lo que no autoriza, regulariza, reconoce ni convalida tales irregularidades, ni genera derecho adquirido alguno, quedando a salvo las facultades de la autoridad competente para ordenar las medidas y procedimientos que en derecho correspondan. Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 1, fracciones I, VI y XII, 62 y 63 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 1, fracciones I, II y IV, 2, fracciones I, IV, X, XI y XXXVIII, 19, fracciones I, IV y VIII, 20, 21, 195, fracciones IV y V, y 196, fracciones V y XI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.